



# TRANSPORTE TRANSMARMIL CIA. LTDA.

Ambato, 15 de diciembre de 2.009

**ENTREGADO**  
*Dra. Tanya Paredes Ch.*  
Fecha:

~~15 DIC. 2009~~

**RECIBIDO**  
FECHA: 22 DIC. 2009

Doctora  
**Leonor Holguín**  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO  
Ciudad.-

De mi consideración:

Sírvase encontrar adjunto al presente, una Escritura Original de cesión de participaciones de la compañía TRANSPORTE TRANSMARMIL CIA. LTDA, con Registro Único de Contribuyentes No. 1891725147001, otorgada ante el Notario Octavo del Cantón Ambato, el 05 de octubre del 2.009, mismas que se hallan inscrita en el Libro de Socios y Participaciones, cesión efectuada según el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTIC. CESION	VALOR NOMINAL DOLARES	VALOR TOTAL DOLARES
VITERI MEDINA NEPTALI ARTURO, Ecuatoriano c.c. 180229386-8 Inversión nacional	SALAS ALVAREZ MILTON OSWALDO, Ecuatoriano c.c. 1800775643 Inversión nacional	99	1,00	99,00

Luego del correspondiente registro, solicito se sirva otorgarme la lista actualizada de socios.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Por la atención que brinde a la presente, antícpo mis sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

Milton Salas Alvarez  
GERENTE GENERAL

BITA. SOTAUON N° 166-0011 adj

C.C. Archivo

*Raul J. Lopez A. for. d/c*



18 DIC 2009

Luisa Torres Rodriguez  
SECRETARIA

MEMORANDO N° SC.UJ.A.09.1039  
de 24.12.2009  
Digitado Luisa Torres Rodriguez 21.12.2009



3863

**NOTARIA OCTAVA DEL CANTON AMBATO**  
FUNDADA EN 1995

**Dr. FRANKLIN VILLALVA ESPINOZA**  
ABOGADO - NOTARIO

**TESTIMONIO  
DE LA ESCRITURA**

COPIA No. PRIMERA

DE: CESION DE DERECHOS

OTORGADA POR: NEPTALI ARTURO VITERI

A FAVOR DE: MILTON OSVA DO SALAS

*Digitado Juan Antonio* 29.12.2009

CUANTIA USD 0.99usd

Ambato, a 5 de OCTUBRE de 200 9

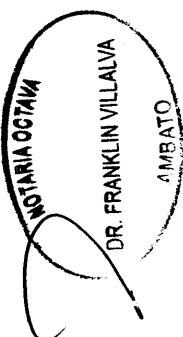
En la ciudad de Ambato,  
capital de la provincia del  
Tungurahua, República del  
Ecuador, hoy día Lunes  
cinco de Octubre del año  
dos mil nueve. Ante mí

**DOCTOR FRANKLIN  
VILLALVA ESPINOZA.**

Notario Octavo de este



cantón Ambato. Comparecen: / por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor NEPTALI ARTURO VITERI MEDINA, de estado civil casado, parte a la que en adelante y para efectos de este contrato le denominaremos como "EL CEDENTE"; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el señor MILTON OSWALDO SALAS ALVAREZ de estado civil casado, parte a la que en adelante y para efectos de este contrato se le podrá denominar como "EL CESIONARIO". Comparece también la señora LIGIA ELIZABET SALAS MEDINA, cónyuge del señor Neptali Arturo Viteri Medina, para los efectos que se indicarán más adelante. Los suscriptores de este instrumento son ecuatorianos, domiciliados en Ambato, mayores de edad, legalmente capaces y conocidos por mí de lo que doy fe y encontrándose presentes me solicitan se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada denominada **TRANSPORTE TRANSMARMIL CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARCIENTES.**- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor NEPTALI ARTURO VITERI MEDINA, de estado civil casado, parte a la que en adelante y para efectos de este contrato le denominaremos como "EL CEDENTE"; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el señor MILTON OSWALDO SALAS ALVAREZ de estado civil casado,



parte a la que en adelante y para efectos de este contrato se le podrá denominar como "EL CESIONARIO". Comparece también la señora LIGIA ELIZABET SALAS MEDINA, cónyuge del señor Neptali Arturo Viteri Medina, para los efectos que se indicarán más adelante. Los suscriptores de este instrumento son ecuatorianos, domiciliados en Ambato, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones.

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**

**UNO.-** La compañía TRANSPORTE TRANSMARIL CIA. LTDA., se constituyó, con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato el quince de enero del año dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número cuarenta y cinco (45), el siete de febrero del dos mil ocho.

**DOS.-** La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el primero de agosto del año dos mil nueve, resuelve, por unanimidad, autorizar al señor NEPTALI ARTURO VITERI MEDINA para que ceda las noventa y nueve (99) participaciones que posee en la compañía de la referencia, cesión que la realizará a favor del señor MILTON OSWALDO SALAS ALVAREZ; en los términos que se indicarán más adelante. Se incorpora como documento habilitante el acta de la mencionada Junta General Universal de Socios.

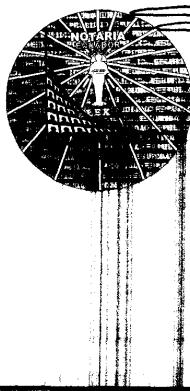
**TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes, el señor NEPTALI ARTURO VITERI MEDINA cede y transfiere a perpetuidad, el dominio de noventa y nueve (99) participaciones de la compañía TRANSPORTE TRANSMARIL CIA. LTDA., cesión que la efectúa a favor del señor MILTON OSWALDO SALAS ALVAREZ. El cedente manifiesta que la cesión de las participaciones las realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales y sin reservarse nada para sí. El cessionario se subrogará en todos los derechos y obligaciones del cedente.

**CUARTA.- AUTORIZACION.**- La señora LIGIA ELIZABET SALAS MEDINA expresamente autoriza a su cónyuge, señor NEPTALI

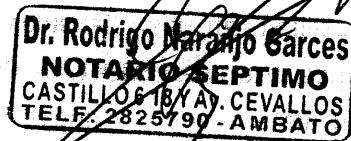
ARTURO VITERI MEDINA, para que efectúe la cesión de participaciones en los términos que constan en el presente instrumento. **QUINTA.- ACEPTACION.**- El señor MILTON OSWALDO SALAS ALVAREZ, declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de noventa y nueve participaciones de la compañía TRANSPORTE TRANSMARMIL CIA. LTDA., realizada en los términos que se detallan en las cláusulas anteriores, por así convenir a sus legítimos intereses. **SEXTA.- CUANTIA.**- La cuantía de esta escritura equivale a noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América (USD. 99). **SEPTIMA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.**- Sírvase, señor Notario, anteponer y agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.

Firma Patricio Espindola, Abogado con matrícula número ochocientos noventa y siete del Colegio de Abogados de Tungurahua." HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con toda la validez del caso. Téida que les fue por mí el Notario esta escritura pública a los comparecientes en alta voz e íntegramente aquellos se ratifican, aprueban y firman todos conmigo en unidad de acto de todo lo cual Doy Fe. f)  
"Ilegible, c.c. 180229386-8; f) Milton S, c.c. 180077564-3; f)  
Ilegible, c.c. 180235746-5 f) E. Aguilar, c.c. 180235883-6; f)  
**"EL NOTARIO. Doctor Franklin Villalva Espinoza."**

Se otorgó ante mí y en fe de ello  
confiero esta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en los  
mismos lugar y fecha de su celebración



**RAZON:** Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz constitución de la compañía TRANSMARMIL CIA. LTDA.", celebrada en la Notaria Séptima del cantón Ambato a mi cargo, el quince de enero del año dos mil ocho, la Cesión de Participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato a quince de diciembre del año dos mil nueve.-



**CERTIFICO:** Que al margen de la Inscripción N° 0045 del Registro Mercantil de Febrero 07

del 2.008 de la Compañía TRANSMARMIL CIA. LTDA .- Tomé nota de la **CESION DE DERECHOS**, indicada en la presente Escritura, de Octubre 05 del 2.009.- Que se archiva.-

Ambato Diciembre 17 del 2.009.-

  
**DR. HERNAN PALACIOS PEREZ**

**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO**



## ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE TRANSMARMIL CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, al primer día del mes de agosto del año dos mil nueve, a las nueve horas, en la sede social de la compañía **TRANSPORTE TRANSMARMIL CIA. LTDA.**, ubicada en el Barrio El Pisque Centro de esta ciudad de Ambato, frente a la Escuela Augusto Salazar, se encuentran reunidos los socios: Milton Oswaldo Salas Alvarez, propietario de cien participaciones; Galo Patricio Salas Medina, propietario de cien participaciones; Neptalí Arturo Viteri Medina, propietario de cien participaciones; y, Darwin Fernando Salas Medina, propietario de cien participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, amparados por lo dispuesto en la Ley de Compañías, el señor Darwin Fernando Salas Medina, propone instalarse en Junta General Universal de Socios, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

- 1.- **AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR NEPTALÍ ARTURO VITERI MEDINA CEDA NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR MILTON OSWALDO SALAS ALVAREZ.**
- 2.- **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.**

Drigió la Junta el Presidente, señor Galo Patricio Salas Medina, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Milton Oswaldo Salas Alvarez. El Presidente dispone que se trate el primer punto:

**AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR NEPTALÍ ARTURO VITERI MEDINA CEDA NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR MILTON OSWALDO SALAS ALVAREZ.**

Interviene el señor Neptalí Arturo Viteri Medina, quien manifiesta su voluntad de ceder noventa y nueve participaciones que posee en esta compañía y pone en conocimiento de la Asamblea con el fin de que se haga uso del derecho preferente de adquisición de las participaciones a ser transferidas, ante lo que los demás socios indican que no desean adquirir las participaciones del señor Neptalí Arturo Viteri Medina. Interviene nuevamente el señor Neptalí Arturo Viteri Medina, quien solicita que esta Junta le autorice ceder las noventa y nueve participaciones a favor del señor Milton Oswaldo Salas Alvarez. El socio Darwin Fernando Salas Medina mociona que esta Junta autorice la cesión en los términos propuestos por el señor Neptalí Arturo Viteri Medina. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **"TRANSPORTE TRANSMARMIL CIA. LTDA."**, resuelve, por unanimidad, autorizar al señor Neptalí Arturo Viteri Medina, para que ceda noventa y nueve participaciones que posee en esta compañía, cesión que la efectuará a favor del señor Milton Oswaldo Salas Alvarez. El cessionario se subrogará en todos los derechos y obligaciones del cedente.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (en dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: un dólar cada una)
Milton Oswaldo Salas Alvarez	199	199
Galo Patricio Salas Medina	100	100
Darwin Fernando Salas Medina	100	100
Neptalí Arturo Viteri Medina	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>400</b>

El señor Presidente dispone un receso de quince minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes, y se ordena que se trate el siguiente punto:

## LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Se lee el acta y el socio Galo Patricio Salas Medina mociona que se la apruebe La moción es apoyada por todos los socios, el Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

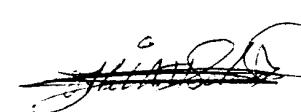
**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **TRANSPORTE TRANSMARMIL CIA. LTDA**", resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

La Junta concluye a las diez horas cinco minutos.



Galo Patricio Salas Medina  
PRESIDENTE

180284366-2



Milton Oswaldo Salas Alvarez  
SECRETARIO- GERENTE GENERAL

180229386-8

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEUDULA DE CIUDADANIA N° 180229386-8  
VITERI MEDINA NEPTALI ARTURO  
TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO  
07 DICIEMBRE 1969  
FECHA DE NACIMIENTO 003 0192 00597 M  
SEXO  
TUNGURAHUA/PILLARO  
PILLARO  
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEUDULA DE CIUDADANIA N° 180077564-3  
SALAS ALVAREZ MILTON OSWALDO  
TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO  
09 FEBRERO 1950  
FECHA DE NACIMIENTO 0013 00037 M  
SEXO  
TUNGURAHUA/PILLARO  
PILLARO  
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEUDULA DE CIUDADANIA N° 180235746-0  
SALAS MEDINA LIGIA ELIZABET  
TUNGURAHUA/PILLARO/SAN ANDRES  
04 ABRIL 1971  
FECHA DE NACIMIENTO 0012 00082 F  
SEXO  
TUNGURAHUA/PILLARO  
SAN ANDRES  
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEUDULA DE CIUDADANIA N° 180229386-8  
VITERI MEDINA NEPTALI ARTURO  
TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO  
07 DICIEMBRE 1969  
FECHA DE NACIMIENTO 003 0192 00597 M  
SEXO  
TUNGURAHUA/PILLARO  
PILLARO  
FIRMA DEL CEDULADO

REQUERIDA PARA PAGO  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
17/09/2013  
FECHA DE CADUCIDAD  
FORMA N° Tng

REN 0191801

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEUDULA DE CIUDADANIA N° 180077564-3  
SALAS MEDINA MARIA  
TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO  
09 FEBRERO 1950  
FECHA DE NACIMIENTO 0013 00037 M  
SEXO  
TUNGURAHUA/PILLARO  
PILLARO  
FIRMA DEL CEDULADO

REQUERIDA PARA PAGO  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
25/09/2013  
FECHA DE CADUCIDAD  
FORMA N° REN 0194893

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEUDULA DE CIUDADANIA N° 180235746-0  
NEPTALI VITERI MEDINA  
TUNGURAHUA/PILLARO/SAN ANDRES  
04 ABRIL 1971  
FECHA DE NACIMIENTO 0012 00082 F  
SEXO  
TUNGURAHUA/PILLARO  
SAN ANDRES  
FIRMA DEL CEDULADO

REQUERIDA PARA PAGO  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
25/09/2013  
FECHA DE CADUCIDAD  
FORMA N° REN 0194892

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

NÚMERO 188-0024  
VITERI MEDINA NEPTALI ARTURO  
CEUDULA 1802293868  
PROVINCIA TUNGURAHUA  
CANTON PILLARO  
PARROQUIA ZONA  
ZONA

FIRMA PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

NÚMERO 166-0011  
SALAS ALVAREZ MILTON OSWALDO  
CEUDULA 1800775643  
PROVINCIA TUNGURAHUA  
CANTON AMBAUTO  
PARROQUIA ATANUALPA/CHIRIZALATA  
ZONA

FIRMA PRESIDENTE DE LA JUNTA

CNE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

NÚMERO 166-0011  
SALAS MEDINA LIGIA ELIZABET  
CEUDULA 1802357465  
PROVINCIA TUNGURAHUA  
CANTON AMBAUTO  
PARROQUIA CHIRIZALATA  
ZONA

FIRMA PRESIDENTE DE LA JUNTA

CNE